



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Moho, 27 de Mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 077-2026-MED/GRP/GRDS/DREP/UGELM-JAGP.

SEÑORES/AS : DIRECTORES/AS DE II. EE. DE LA EBR Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

ASUNTO : PRECISIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DÍAS LECTIVOS Y DE LAS HORAS EFECTIVAS DE CLASE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 (SEGUNDA VUELTA).

REF. : a) Oficio Múltiple N° 00030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
b) Oficio Múltiple N° 335-2026-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales a realizarse el 07 de junio de 2026, informar sobre las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del servicio educativo, ante la disposición de uso de diversas Instituciones Educativas como locales de votación.

Al respecto, y considerando que las II.EE. seleccionadas deberán ponerse a disposición exclusiva de la ONPE del **05 al 08 de junio de 2026**, se establecen las siguientes precisiones de carácter obligatorio:

1. **Ajuste de Calendarización:** Las instituciones educativas afectadas deberán ajustar su calendario escolar y elaborar un plan de acción pedagógica que asegure el cumplimiento total de los días lectivos programados para el presente año.
2. **Recuperación de horas efectivas:** Se debe garantizar la recuperación presencial de las horas de clase no dictadas durante los días **viernes 05 y lunes 08 de junio de 2026**. Estas sesiones deben desarrollarse con la asistencia obligatoria tanto de los estudiantes como del personal docente y administrativo de la IE.
3. **Supervisión y Monitoreo:** La UGEL Moho realizará las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes para verificar el cumplimiento efectivo de las medidas adoptadas por cada institución educativa, asegurando que las jornadas de recuperación se ejecuten bajo las normas pedagógicas vigentes.

Los directores deberán informar a esta UGEL sobre el plan de recuperación implementado para dar cumplimiento a las metas de aprendizaje establecidas.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias con la debida anticipación para evitar perjuicios en el avance curricular de los estudiantes.

Atentamente,



Dr. Edward Jaime Montañez Agramonte
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - MOHO



Moho, 07 de abril del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 042-2026-GR/GRP/GRDS/DREP/DUGEL/M

SEÑORES.

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MOHO.

PRESENTE. -

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE LOCALES ESCOLARES PARA EL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EL DOMINGO 12 DE ABRIL DEL 2026

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00014-2026-MINEDU/VMGI - DIGC.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, señores(as) Directores(as), para saludarles cordialmente y, a la vez, comunicarles que las instituciones educativas a su cargo han sido focalizadas para las Elecciones Generales 2026, a fin de ser utilizadas como locales de votación en el proceso electoral que se llevará a cabo el domingo 12 de abril de 2026.

En tal sentido, se solicita se brinden las facilidades necesarias para el uso de los ambientes de las instituciones educativas desde el viernes 10 hasta el lunes 13 de abril de 2026, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades vinculadas al proceso electoral.

Asimismo, se agradecerá disponer las acciones pertinentes para permitir el ingreso y permanencia del personal autorizado, así como el uso de las instalaciones requeridas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. Eduardo Jesús Montañez Agrainvita
 DIRECTOR DE LA UGEL - MOHO
 UGEL - MOHO



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 1 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00014-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE) GERENCIAS REGIONALES DE EDUCACIÓN (GRE) Presente. -



Asunto: DISPONIBILIDAD DE LOCALES ESCOLARES PARA EL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EL DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2026.

Referencia: Oficio N° 000159-2026-JN/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el marco de las Elecciones Generales 2026, solicita la colaboración institucional del Ministerio de Educación, con la disponibilidad anticipada de las instituciones educativas públicas y privadas que serán utilizadas como locales de votación, entre el viernes 10 y el lunes 13 de abril de 2026 (la relación de IIEE puede ser consultada en el siguiente enlace: https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/digeespecialistadev_minedu_gob_pe/IgD9nQA3RU_aRYIZI/Y8tWQ9ARwDOL3hUjlbTg_-bNpM2_w?e=2unCsZ)

Al respecto, en el marco de las competencias de los Gobiernos Regionales y de las instancias de gestión educativa descentralizada, corresponde a sus despachos disponer y brindar las facilidades necesarias en articulación con las autoridades electorales competentes y los equipos directivos de las instituciones educativas involucradas, para lo cual deberán:

- Gestionar la disponibilidad oportuna de los locales educativos, asegurando el acceso a las instalaciones dentro de los plazos establecidos para el proceso electoral.
• Disponer que, durante el periodo de uso de los locales escolares, las IIEE adopten las medidas organizativas y pedagógicas que estimen pertinentes para garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de las horas efectivas de labor escolar (solo las IIEE que serán centros de votación).

Asimismo, corresponde a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en coordinación con las instituciones educativas, en el marco de sus funciones de supervisión, garantizar el adecuado uso de los locales escolares y la oportuna restitución de las condiciones de operatividad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



QUINTANILLA GUTIÉRREZ Luis Alberto FAU 201313719999 hard

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR

Hecho Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (ICONTRERAST)

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0351817 CLAVE: 6FBA93

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Lima, 30 de marzo de 2026

OFICIO N° 000159-2026-JN/ONPE

Señora
María Esther Cuadros Espinoza
Ministra
Ministerio de Educación
Calle del Comercio N.° 193
San Borja.-
<https://enlinea.minedu.gob.pe/login>

Asunto: Sobre disponibilidad de centros educativos para la jornada electoral del domingo 12 de abril de 2026.

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, comunicar que mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, se convocó a Elecciones Generales 2026, a realizarse el domingo 12 de abril de 2026.

En ese marco, y siendo la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE competente para la organización y ejecución de los procesos electorales, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26487, se solicita su colaboración institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones.

Al respecto, resulta necesario contar con la disponibilidad anticipada de las instituciones educativas que serán utilizadas como locales de votación, a fin de garantizar su adecuado acondicionamiento y resguardo, conforme al artículo 213 de la citada norma.

En ese sentido, mucho agradeceré que, en el ámbito de sus competencias, emita pronunciamiento respecto a la suspensión temporal de las labores académicas y administrativas en las instituciones educativas que funcionarán como locales de votación, durante los días **viernes 10, sábado 11 y lunes 13 de abril de 2026**, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades electorales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
JEFATURA NACIONAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 30-03-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0027 5665 1141

